

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00310-01
Demandantes	Jesica Jeraldine Herrera Ramírez y otros
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Ambiente y otros
Providencia	Pone en conocimiento prueba.

1. ANTECEDENTES

Se aportó Dictamen 1023948472 – 1099 del 22 de enero de 2016, practicado a la señora Jesica Jeraldine Herrera Ramírez por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca.

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se pondrá en conocimiento de las partes Dictamen 1023948472 – 1099 del 22 de enero de 2016.

Lo anterior, para que se manifiesten frente a la necesidad o no de citar al médico ponente que elaboró el dictamen pericial realizado a la demandante.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días el Dictamen 1023948472 – 1099 del 22 de enero de 2016, practicado a la señora Jesica Jeraldine Herrera Ramírez por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca, visible a folios 540 a 547.

SEGUNDO: Vencido el término sin manifestación alguna se regrésese el expediente al Despacho para fijar fecha y hora para audiencia de pruebas.

NOTIFÍOUESE Y CUMPEASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

ΔΜ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 34 del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudidial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario